



Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Ariel Padilla Molano
Demandada	Elsa Beatriz Rodríguez Páez
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00322 00 C-3
Asunto	Ordena notificar partición adicional
Fecha de la providencia	Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte(2020)

*Frente a la presentación de **PARTICION ADICIONAL**, presentada por la apoderada de Ariel Padilla Molano, se ordena requerirlo para que adelante la gestión necesaria que permitan surtir la notificación a **Elsa Beatriz Rodríguez Páez** conforme lo estipula el numeral 3 del artículo 518 del CGP atendiendo lo consagrado en el Decreto 860 de 2020.

Privilegiar para la notificación y comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 74 del 24/11/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria